ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2023

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 9 días del mes de agosto del año 2023, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 009/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, con la participación de las siguientes personas: *el Dr. Juan Manuel Stete Ghiringhelli, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, la Abg. Sandra Marilin Rolón Aquino, Técnica Administrativa y la ACPN Andrea Yolanda Toñanez Villalba, Técnica Administrativa III*, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de Licitación por **Contratación Directa N° 04/2023** denominado **"SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, LIMPIEZA DE PATIOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PLURIANUAL" - ID N° 423902.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 423902.

b) Nombre del Llamado: Servicios de Fumigación, Limpieza de Patios y Recolección de Residuos - Plurianual.

c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 28 de julio de 2023, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de Reuniones del Dpto. Administrativo Financiero, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs. S/ LOTE COTIZADO
1	JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO	3378226-1	LOTE 1: NO COTIZA. LOTE 2: 4.190.000.-
2	CARLOS ANTONIO MARZANO DEFELICE	1039593-8	LOTE 1: 35.517.280.- LOTE 2: NO COTIZA.

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas.

En la oportunidad de apertura de ofertas, se deja constancia de que no hubo observaciones de terceros

3. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Posteriormente, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado y de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la revisión de las **documentaciones de carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes a efectos de verificar su cumplimiento; los resultados se exponen en el siguiente cuadro:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

DR. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO	CARLOS ANTONIO MARZANO DEFELICE
1	**Formulario de Oferta. (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta, 5%. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
	Oferentes Individuales – Personas Físicas		
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscrito en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA

3.1. Conclusión del Análisis Documental de Carácter Sustancial:

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se visualiza que los documentos de carácter sustancial han sido presentados en forma correcta por las firmas oferentes, conforme a los requerimientos establecidos tanto en el PBC como en las normativas legales vigentes.

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que los cálculos de los importes que contienen las ofertas no presentan errores aritméticos.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011 y sus modificaciones, que establecen el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2º, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40 %, a favor de los productos y servicios de origen nacional. Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Se deja constancia de que el oferente JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO presenta CPN. Sin embargo, en la oportunidad, no se aplica este Margen de Preferencia debido a que los oferentes presentados cotizan lotes distintos.

5.2. Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el Margen de Preferencia Local debido a que los oferentes presentados cotizan lotes distintos.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

DR. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

5.3. Selección de las ofertas con los precios más convenientes según lote/s cotizado/s.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se procede a analizar y seleccionar las ofertas de las firmas oferentes con los precios más convenientes para la institución, de acuerdo a los lotes cotizados, y a efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la convocatoria, dejando como resultado cuanto sigue:

- JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO para el Lote N° 2: Servicio de Fumigación y Desratización.-
- CARLOS ANTONIO MARZANO DEFELICE para el Lote N° 1: Servicio de Limpieza de Patios y Recolección de Residuos.-

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios de los ítems cotizados por las firmas oferentes con los precios referenciales para el presente llamado, y constató que no presentan diferencias que superen los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los documentos considerados formales, presentados por parte de las firmas oferentes, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO	CARLOS ANTONIO MARZANO DEFELICE
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad al cuadro precedente, se observa que las firmas oferentes cumplen con las documentaciones de carácter formal solicitas en el PBC.

7.1. CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que las firmas oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de que sus miembros no se hallan comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", m y n, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021, se procede a evaluar de la siguiente manera:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOERINDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

DR. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

DATOS DE LAS FIRMAS OFERENTES	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el/los oferente/s se halla/n comprendido/s en las prohibiciones del inc. a del Art. 40	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
JD SERVICIOS Propietario:			
Jorge Daniel Argüello Aquino con C.I. N° 3.378.226.	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS**
EL VAQUEANO Propietario:			
Carlos Antonio Marzano DeFelice con C.I. N° 1.039.593.	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS**

Conforme a los datos expuestos los propietarios de las firmas oferentes no incurren en las prohibiciones establecidas en la Resolución mencionada, cumpliendo ambas con la capacidad legal solicitada en el PBC.

8. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que a la fecha la firma oferente **NO REGISTRA** sanciones.

9. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Posteriormente, se procede al Análisis de la Experiencia de la firma oferente, cuantificando copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas de provisión de servicios iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, por montos equivalentes al 50 % como mínimo resultante de la sumatoria del monto máximo según lotes cotizados establecidos para la presente licitación, de conformidad al criterio de "Experiencia requerida", establecido en el PBC.

Se aclara que los oferentes han presentado contratos y/o facturas de venta por prestación de servicios similares a los solicitados en el objeto de la licitación, ejecutados dentro de los periodos 2020, 2021 y 2022, conforme a lo establecido en el PBC. Asimismo, se ha realizado la verificación en la página de la SET, comprobando que las facturas proveídas son válidas.

Los montos consignados en las documentaciones presentadas fueron sumados y ascienden a:

N°	OFERENTE	Monto Máximo LOTE 1	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	CARLOS ANTONIO MARZANO DEFELICE	Gs. 74.500.000.-	Gs. 37.250.000.-	Gs. 61.000.000.-	**CUMPLE**
N°	**OFERENTE**	**Monto Máximo LOTE 2**	**50 %**	**Monto Total Ejecutado**	**Cumple / No Cumple**
1	JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO	Gs. 15.000.000.-	Gs. 7.500.000.-	Gs. 88.244.100.-	**CUMPLE**

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que las firmas oferentes cumplen con lo establecido en el PBC en lo referente a la experiencia solicitada.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

DR. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a los criterios solicitados en el PBC en cuanto a la capacidad técnica, se procede a la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OFERENTES	
	JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO	CARLOS ANTONIO MARZANO DEFELICE
Lote 1:		
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	NO APLICA	CUMPLE
2. Declaración Jurada de contar con equipo de transporte acondicionado para el transporte de residuos hasta su disposición (vertederos municipales).	NO APLICA	CUMPLE
3. Constancia de visita técnica o Declaración Jurada de conocer todas las Sedes de las reparticiones jurisdiccionales dependientes de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú y que cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	NO APLICA	CUMPLE
Lote 2:		
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	NO APLICA
2. Registro de Empresa Fumigadora, los documentos habilitantes por el órgano encargado de ello (DIGESA).	CUMPLE	NO APLICA
3. Nómina de Plantel Técnico con por lo menos 1 (uno) técnico fumigador acompañado de su Carnet habilitante de Fumigador.	CUMPLE	NO APLICA
4. Constancia de visita técnica o Declaración Jurada de conocer las instalaciones del Palacio de Justicia de Pilar y el Juzgado de Paz de Pilar y que además cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	CUMPLE	NO APLICA

Las firmas oferentes han presentado las documentaciones requeridas en este apartado, evidenciando que cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC para la calificación de la Capacidad Técnica.

5. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que las firmas oferentes:

- **CARLOS ANTONIO MARZANO DEFELICE con RUC 1039593-8:**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para el Lote 1.
  - A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
  - No presenta registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, capacidad técnica y experiencia, requeridas para la adjudicación del Lote 1.
- **JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO con RUC 3378226-1:**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para el Lote 2.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

DR. JUAN MANUEL STETA GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

- A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
- No presenta registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, capacidad técnica y experiencia, requeridas para la adjudicación del Lote 2.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 04/2023** denominado **"SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, LIMPIEZA DE PATIOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS - PLURIANUAL" - ID N° 423902.,** de acuerdo a lo establecido en el PBC, a las siguientes empresas:

- ***LOTE 1:* SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**

  CARLOS ANTONIO MARZANO DEFELICE, domiciliado en Avda. Mayor Gardel c/ Iturbe, de la ciudad de Pilar, por un **monto mínimo de Gs. 37.250.000 (Guaraníes treinta y siete millones doscientos cincuenta mil)** y un **monto máximo de Gs. 74.500.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos mil),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, con vigencia de 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del contrato; erogaciones imputables al ***RUBRO 245-30-001 – Servicios de Limpieza, aseo y fumigación.***

- ***LOTE 2:* SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN**

  JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO, domiciliado en Manuela Zavala e/ Benito Juares - Laurelty, de la ciudad de Luque, por un **monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)** y un **monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, con vigencia de 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del contrato; erogaciones imputables al ***RUBRO 245-30-001 – Servicios de Limpieza, aseo y fumigación.***

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basan en lo establecido en el Art. 27 y 28 de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. -------

Siendo la fecha indicada al inicio, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la Adjudicación, conforme a las recomendaciones formuladas. ----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN **Miembro Comité de Evaluación de Ofertas**	**ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA** **Miembro Comité de Evaluación de Ofertas**	**DR. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI** **Miembro Comité de Evaluación de Ofertas**

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Comité de Ealuación de Ofertas

Compromiso con la gente

Denominación del Llamado: Servicios de Fumigación, Limpieza de Patios y Recolección de Residuos - Plurianual con ID: 423902

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Lote 1: Servicio de Limpieza de Patios y Recolección de Residuos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 37.250.000 Máximo: 74.500.000.-

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	CARLOS ANTONIO MARZANO DEFELICE			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts. Juzgado de Paz de Gral. Díaz.	1	236.667	272.167	35.500	15%
2	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts. Juzgado de Paz de Alberdi.	1	236.667	272.167	35.500	15%
3	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts. Juzgado de Paz de Cerrito.	1	236.667	272.167	35.500	15%
4	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts. Juzgado de Paz de Laureles.	1	236.667	272.167	35.500	15%
5	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts. Juzgado de Paz de Paso de Patria.	1	236.667	272.167	35.500	15%
6	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts. Juzgado de Paz de Villalbin.	1	236.667	272.167	35.500	15%
7	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts. Juzgado de Paz de Villa Oliva.	1	236.667	272.167	35.500	15%
8	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts. Juzgado de Paz de Desmochado.	1	213.333	245.333	32.000	15%
9	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts. Juzgado de Paz de Isla Umbú.	1	213.333	245.333	32.000	15%
10	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts. Juzgado de Paz de San Juan Ñeembucú.	1	213.333	245.333	32.000	15%
11	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts. Juzgado de Paz de Villa Franca.	1	213.333	245.333	32.000	15%
12	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts. Juzgado de Paz de Guazucua.	1	188.333	216.583	28.250	15%
13	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts. Juzgado de Paz de Humaitá.	1	188.333	216.583	28.250	15%
14	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts. Juzgado de Paz de Mayor Martínez.	1	188.333	216.583	28.250	15%
15	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts. Juzgado de Paz de Tacuaras.	1	188.333	216.583	28.250	15%
16	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts. Sede del Palacio de Justicia de Pilar.	1	130.000	149.500	19.500	15%
17	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Inferior a 5mts. Juzgado de Paz de Pilar.	1	130.000	149.500	19.500	15%
18	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts. Juzgado de Paz de Gral. Díaz.	1	336.667	387.167	50.500	15%
19	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts. Juzgado de Paz de Alberdi.	1	336.667	387.167	50.500	15%
20	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts. Juzgado de Paz de Cerrito.	1	336.667	387.167	50.500	15%
21	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts. Juzgado de Paz de Laureles.	1	336.667	387.167	50.500	15%
22	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts. Juzgado de Paz de Paso de Patria.	1	336.667	387.167	50.500	15%
23	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts. Juzgado de Paz de Villalbin.	1	336.667	387.167	50.500	15%
24	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts. Juzgado de Paz de Villa Oliva.	1	336.667	387.167	50.500	15%
25	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts. Juzgado de Paz de Desmochado.	1	336.667	387.167	50.500	15%
26	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts. Juzgado de Paz de Isla Umbú.	1	336.667	387.167	50.500	15%
27	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts. Juzgado de Paz de San Juan Ñeembucú.	1	336.667	387.167	50.500	15%
28	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts. Juzgado de Paz de Villa Franca.	1	336.667	387.167	50.500	15%
29	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts. Juzgado de Paz de Guazú Cuá.	1	293.333	337.333	44.000	15%
30	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts. Juzgado de Paz de Humaitá.	1	293.333	337.333	44.000	15%
31	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts. Juzgado de Paz de Mayor Martínez.	1	293.333	337.333	44.000	15%
32	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts. Juzgado de Paz de Tacuaras.	1	293.333	337.333	44.000	15%
33	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts. Palacio de Justicia de Pilar.	1	270.000	310.500	40.500	15%

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DR. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OEERTAS

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Comité de Ealuación de Ofertas

Compromiso con la gente

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Lote 1: Servicio de Limpieza de Patios y Recolección de Residuos, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 37.250.000 Máximo 74.500.000.-

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	CARLOS ANTONIO MARZANO DEFELICE			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
34	70111503-001	Servicio de poda de árboles - Superior a 5mts. Juzgado de Paz de Pilar.	1	270.000	310.500	40.500	15%
35	70111503-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición (POR M2). Juzgado de Paz de Pilar.	1	812	934	122	15%
36	70111503-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición (POR M2). Juzgado de Paz de Isla Umbú.	1	812	934	122	15%
37	70111503-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición (POR M2). Juzgado de Paz de Guazú Cuá.	1	812	934	122	15%
38	70111503-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición (POR M2). Juzgado de Paz de Tacuaras.	1	812	934	122	15%
39	70111503-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición (POR M2). Juzgado de Paz de Gral. Díaz.	1	915	1.052	137	15%
40	70111503-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición (POR M2). Juzgado de Paz de Alberdi.	1	915	1.052	137	15%
41	70111503-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición (POR M2). Juzgado de Paz de Cerrito.	1	915	1.052	137	15%
42	70111503-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición (POR M2). Juzgado de Paz de Laureles.	1	915	1.052	137	15%
43	70111503-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición (POR M2). Juzgado de Paz de Paso de Patria.	1	915	1.052	137	15%
44	70111503-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición (POR M2). Juzgado de Paz de Villalbín.	1	915	1.052	137	15%
45	70111503-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición (POR M2). Juzgado de Paz de Villa Oliva.	1	915	1.052	137	15%
46	70111503-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición (POR M2). Juzgado de Paz de Desmochado.	1	915	1.052	137	15%
47	70111503-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición (POR M2). Juzgado de Paz de San Juan de Ñeembucú.	1	915	1.052	137	15%
48	70111503-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición (POR M2). Juzgado de Paz de Villa Franca.	1	915	1.052	137	15%
49	70111503-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición (POR M2). Juzgado de Paz de Humaitá.	1	915	1.052	137	15%
50	70111503-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición (POR M2). Juzgado de Paz de Mayor Martínez.	1	915	1.052	137	15%
51	70111503-001	Servicio de limpieza de patio con recolección y disposición (POR M2). Predio baldío de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ubicado en barrio Villa Paso de la ciudad de Pilar.	1	800	920	120	15%
52	76121501-003	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal. Sede del Palacio de Justicia de Pilar.	1	703.333	808.333	105.000	15%
53	76121501-003	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal. Juzgado de Paz de Pilar.	1	1.050.000	1.207.500	157.500	15%
54	76121501-003	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal. Juzgado de Paz de Isla Umbu.	1	1.050.000	1.207.500	157.500	15%
55	76121501-003	Servicio de recogida y el minación de líquido cloacal. Juzgado de Paz de Guazú Cuá.	1	1.050.000	1.207.500	157.500	15%
56	76121501-003	Servicio de recogida y el minación de líquido cloacal. Juzgado de Paz de Tacuaras.	1	1.050.000	1.207.500	157.500	15%
57	76121501-003	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal. Juzgado de Paz de Gral. Díaz.	1	1.300.000	1.495.000	195.000	15%
58	76121501-003	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal. Juzgado de Paz de Alberdi.	1	1.300.000	1.495.000	195.000	15%
59	76121501-003	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal. Juzgado de Paz de Cerrito.	1	1.300.000	1.495.000	195.000	15%
60	76121501-003	Servicio de recogida y e iminación de líquido cloacal. Juzgado de Paz de Laureles.	1	1.300.000	1.495.000	195.000	15%
61	76121501-003	Servicio de recogida y e iminación de líquido cloacal. Juzgado de Paz de Paso de Patria.	1	1.300.000	1.495.000	195.000	15%
62	76121501-003	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal. Juzgado de Paz de Villalbín.	1	1.300.000	1.495.000	195.000	15%
63	76121501-003	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal. Juzgado de Paz de Villa Oliva.	1	1.300.000	1.495.000	195.000	15%
64	76121501-003	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal. Juzgado de Paz de Desmochado.	1	1.300.000	1.495.000	195.000	15%
65	76121501-003	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal. Juzgado de Paz de San Juan de Ñeembucú.	1	1.300.000	1.495.000	195.000	15%
66	76121501-003	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal. Juzgado de Paz de Villa Franca.	1	1.300.000	1.495.000	195.000	15%
67	76121501-003	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal. Juzgado de Paz de Humaitá.	1	1.300.000	1.495.000	195.000	15%

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DR. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Comité de Ealuación de Ofertas

Compromiso con la gente

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Lote 1: Servicio de Limpieza de Patios y Recolección de Residuos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 37.250.000 Máximo: 74.500.000.-

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	CARLOS ANTONIO MARZANO DEFELICE			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
68	76121501-003	Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal. Juzgado de Paz de Mayor Martínez.	1	1.300.000	1.495.000	195.000	15%
69	76121501-002	Servicio de recolección de residuos. Sede del Palacio de Justicia de Pilar	1	58.333	67.083	8.750	15%
70	76121501-002	Servicio de recolección de residuos. Juzgado de Paz de Pilar.	1	58.333	67.083	8.750	15%
71	76121501-002	Servicio de recolección de residuos. Juzgado de Paz de Isla Umbú.	1	78.333	90.083	11.750	15%
72	76121501-002	Servicio de recolección de residuos. Juzgado de Paz de Guazú Cuá.	1	78.333	90.083	11.750	15%
73	76121501-002	Servicio de recolección de residuos. Juzgado de Paz de Tacuaras.	1	78.333	90.083	11.750	15%
74	76121501-002	Servicio de recolección de residuos. Juzgado de Paz de Gral. Díaz.	1	78.333	90.083	11.750	15%
75	76121501-002	Servicio de recolección de residuos. Juzgado de Paz de Alberdi.	1	106.667	122.667	16.000	15%
76	76121501-002	Servicio de recolección de residuos. Juzgado de Paz de Cerrito.	1	106.667	122.667	16.000	15%
77	76121501-002	Servicio de recolección de residuos. Juzgado de Paz de Laureles.	1	106.667	122.667	16.000	15%
78	76121501-002	Servicio de recolección de residuos. Juzgado de Paz de Paso de Patria.	1	78.333	90.083	11.750	15%
79	76121501-002	Servicio de recolección de residuos. Juzgado de Paz de Villalbin.	1	86.667	99.667	13.000	15%
80	76121501-002	Servicio de recolección de residuos. Juzgado de Paz de Villa Oliva.	1	76.667	88.167	11.500	15%
81	76121501-002	Servicio de recolección de residuos. Juzgado de Paz de Desmochado.	1	76.667	88.167	11.500	15%
82	76121501-002	Servicio de recolección de residuos. Juzgado de Paz de San Juan Bautista.	1	88.333	101.583	13.250	15%
83	76121501-002	Servicio de recolección de residuos. Juzgado de Paz Villa Franca.	1	103.333	118.833	15.500	15%
84	76121501-002	Servicio de recolección de residuos. Juzgado de Paz de Humaitá.	1	78.333	90.083	11.750	15%
85	76121501-002	Servicio de recolección de residuos. Juzgado de Paz de Mayor Martínez.	1	88.333	101.583	13.250	15%

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.
Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DR. JUAN MANUEL STETE GHIUNGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Comité de Ealuación de Ofertas

Compromiso con la gente

Denominación del Llamado: Servicios de Fumigación, Limpieza de Patios y Recolección de Residuos - Plurianual con ID: 423902

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Lote 2: Servicio de Fumigación y Desratización, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.500.000 Máximo: 15.000.000.-

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANT.	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	72102103-001	Servicio de Desratización. Sede del Palacio de Justicia de Pilar.	1	766.667	750.000	-16.667	-2%
2	72102103-001	Servicio de fumigación Aspersión (Desinsectación). Sede del Palacio de Justicia de Pilar	1	683.333	680.000	-3.333	0%
3	72102103-001	Servicio de Desratización. Juzgado de Paz de Pilar.	1	683.333	680.000	-3.333	0%
4	72102103-001	Servicio de fumigación Aspersión (Desinsectación). Juzgado de Paz de Pilar.	1	566.667	550.000	-16.667	-3%
5	72102103-001	Servicio de Desratización. Juzgado de Paz de Alberdi.	1	883.333	880.000	-3.333	0%
6	72102103-001	Servicio de fumigación Aspersión (Desinsectación). Juzgado de Paz de Alberdi.	1	650.000	650.000	0	0%

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.
Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DR. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS